

Ministerio de Salud

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACION**

San Salvador, Ministerio de Salud, a las nueve horas del día tres de junio de dos mil diecisiete, luego de haber recibido la solicitud de información correlativo 2017/508 enviada a la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia de Estado, solicitando la siguiente información:

- 1) Listado institucional de medicamentos del ministerio de salud en existencia dentro de farmacias y bodegas, Cada medicamento especificado.
- 2) Listado de medicamentos vitales, medicamentos esenciales y medicamentos no esenciales, en existencia dentro de los 30 hospitales públicos del país.

En consideración a que la información solicitada según la unidad que la procesa hay que construirla la información requerida ya que la misma contiene ciertos datos que deberán incorporarse y su recolección se torna compleja, por ello se hace necesario ampliar el plazo de entrega de lo solicitado y con fundamento en lo regulado para estos casos en el artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública; **SE RESUELVE: AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO SOLICITADO POR 5 DIAS HABILES MÁS.** En consecuencia el plazo **máximo** para la entrega de la información solicitada será el día **23 de Junio** del año 2017.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123